



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

**Presidenta:**

Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

**Concejales/as asistentes:**

D<sup>a</sup> Isabel Rosales Ramírez

D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez

D. José Antonio Acero López

**Secretaria General**

Doña Inés Piñero González-Moya

**Interventora:**

Doña Natalia Sanabria Marchante

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	15/02/2019 12:38:39	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	15/02/2019 11:59:41	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-02-19.-	<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==</a>			

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
- 2.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL (GRAL. 045/2017).-

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del ROFRJEL, por la Presidencia se justifica el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria en la necesidad de proceder a la aprobación del expediente.

Acto seguido y tras ser sometida a votación, se aprueba la urgencia de la celebración de esta Junta de Gobierno extraordinaria por unanimidad de los miembros presentes.

#### 2.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL (GRAL. 045/2017).-

**«La Delegada de Hacienda y Presupuestos, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía n.º 318/2018, de 5 de abril, propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:**


#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Por reclamación de Doña María Cabaco Reyes, con DNI 75.536.330-Y, de fecha de entrada 5 d julio de 2016, y nº de registro de entrada 3357, se inició el expediente, solicitando que se procediera a reconocer el derecho a una indemnización por los daños producidos en su vehículo, Renault Modus, con matrícula 1470DKR, al caer encima del vehículo una rama de un árbol de la zona pública colindante con la Avenida de Almensilla, cuando circulaba por la misma, debido a la falta de conservación y poda de los árboles colindantes, y por tanto como consecuencia de la actuación de un órgano de la Administración.

**SEGUNDO.** Se han realizado todos los actos de instrucción que son necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y hechos producidos, en virtud de los cuales se comprueba, con la práctica de las pruebas correspondientes, que los daños del vehículo de la reclamante son fruto de la falta de poda y mantenimiento de la arboleda que colinda con la vía, como así lo afirma el informe del Servicio de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, confirmándose, por tanto, la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, sin que hubiere concurrido fuerza mayor, por ello, se va a proceder a realizar la propuesta de resolución.

**TERCERO.** Recibidos los informes solicitados por el órgano instructor, se otorga un plazo de audiencia al interesado de diez días para que presentaran las alegaciones y documentos que consideraran oportunos.

Finalizado dicho plazo, con fecha 12 de septiembre del presente año, se certifica por la Secretaria General, que en el plazo otorgado ( del 22 de junio al 9 de julio, ambos de 2018), se presentan por la reclamante una alegación con fecha 3 de julio de 2018, en la cual alega que teniendo en cuenta los informes de la Policía Local, en el que se pone de manifiesto los hechos y los daños producidos en el vehículo, considera que de ningún hecho se deriva culpa o negligencia, y sí responsabilidad de la Administración reclamada

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	15/02/2019 12:38:39	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	15/02/2019 11:59:41	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-02-19.-	<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==</a>			



por no observar sus obligaciones en el cuidado de los árboles existentes en la vía pública, lo cual habría evitado el accidente.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

**I.-** Los artículos 32 a 35 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**II.-** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**III.-** El artículo 17.14 y 28 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

Resultando que el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia a la Alcaldía, éste órgano dispone lo siguiente:

**PRIMERO.** Reconocer a Doña María Cabaco Reyes, con DNI 75.536.330-Y, **el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños producidos a su vehículo, Renault Modus, con matrícula 1470DKR, al caer encima del vehículo una rama de un árbol de la zona pública colindante con la Avenida de Almensilla, cuando circulaba por la misma, debido a la falta de conservación y poda de los árboles colindantes, y por tanto como consecuencia de la actuación de un órgano de la Administración, Servicio de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Palomares del Río, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, sin concurrencia de fuerza mayor.**

**SEGUNDO.** La cantidad a la que asciende la indemnización, según la valoración de los daños presentada por la reclamante es de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS ( 936,33 €), que al ser responsabilidad del Ayuntamiento de Palomares del Río, será pagada, al existir una franquicia de 450€ por daños materiales en el contrato de seguro de Responsabilidad Patrimonial con la Compañía aseguradora AXA, S.A, vigente a la fecha en que ocurrieron los daños, según se indica a continuación:»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **7.- ASUNTOS URGENTES**

No se han presentado asunto con este carácter.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las once horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	15/02/2019 12:38:39	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	15/02/2019 11:59:41	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-02-19.-	Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/unvl29EotLhLxFaPk8X6ag==</a>			